

Apellidos y nombre	D. N. I.
Cabezuelo Pérez, Juan José	2.483.989
Choya Brezmes, Lucilo Jesús	71.110.177
Fernández Argüello, José	9.489.267
Ferrandis Sánchez, Manuel	19.401.047
Gómez García, Ricardo	19.783.204
Huertas Beamud, José Antonio	8.186.298
Morales Ramírez, Petronilo	3.758.247
Padilla Pérez, Miguel	25.859.404
Parra Romero, Antonio	31.510.543
Parreño Paños, José	840.039
Pérez Carnero, Lorenzo	11.883.732
Perona García, Paulino	5.115.074
Pons Caules, Francisco	41.487.257
Rodríguez Fernández, Benito	9.629.835

La Presente lista provisional podrá ser impugnada, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo dispuesto en la base 4.3 de la convocatoria y el artículo 5.º-2 del Decreto de 27 de junio de 1968, que aprueba el Reglamento de Oposiciones y Concursos para Ingreso en la Administración Pública.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de septiembre de 1973.—El Director general, José García Gutiérrez.

RESOLUCION de la Dirección General del Servicio Nacional de Productos Agrarios por la que se hace pública la relación de solicitudes admitidas y desestimadas para tomar parte en la oposición restringida convocada para cubrir vacantes de funcionarios del grupo de Técnicos Agronómicos de grado medio del Organismo y se determina el número total de vacantes.

1. Finalizado el plazo reglamentario para presentación de instancias solicitando tomar parte en la oposición restringida convocada por Resolución de 14 de junio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 173, de 20 de julio de 1973) para cubrir plazas vacantes en el grupo de Técnicos Agronómicos de grado medio del Servicio Nacional de Productos Agrarios (S. E. N. P. A.), se ha recibido la que a continuación se relaciona, acordando clasificarla en la forma siguiente:

1.1. Admitidas

Número: 1. Apellidos y nombre: Barreda García, Jaime.
Documento nacional de identidad: 41.765.287.

1.2. Desestimadas

Ninguna.

2. El número total de plazas vacantes que en definitiva son objeto de esta convocatoria es de una.

3. Teniendo en cuenta que el aspirante admitido a esta oposición restringida es el único que reúne los requisitos necesarios establecidos en la convocatoria, la relación anterior se considera con carácter definitivo, ya que no pueden producirse reclamaciones por inclusión o exclusión en la mencionada relación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de septiembre de 1973.—El Director general, José Luis Luquó Alvarez.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para proveer una plaza de Oficial de la escala técnico-administrativa de esta Corporación.

A los efectos prevenidos en el número 2 del artículo 5.º del Decreto de 27 de junio de 1968 por el que se aprueba la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, a continuación se da a conocer la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para proveer una plaza de Oficial de la escala técnico-administrativa de esta Corporación:

Aspirantes admitidos

D.ª María Magdalena de Angulo Jiménez;
D. José Alcalá-Zamora y Ruiz de Peralta;
D. Manuel Cabañero García, y
D. José Luis Muñoz Amaro.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Lo que se hace saber a los fines de que los interesados en ello, si consideran infundada la admisión de los solicitantes, entablen recurso de reposición ante esta Corporación en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Córdoba, 12 de septiembre de 1973.—El Presidente.—6.419-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL EJERCITO

RESOLUCION de la Jefatura de Propiedades Militares de Jaén por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de terrenos afectados por las obras del Centro Táctico número 4 de la Red Territorial de Mando, en los términos municipales de Jaén, Los Villares y Valdepeñas de Jaén.

Declarados de utilidad pública los terrenos para el asentamiento del Centro Táctico número 4 y pista de acceso al mismo, de la Red Territorial de Mando, por Decreto número 3375, de fecha 24 de noviembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 299), y su urgente ocupación que debe llevarse a cabo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, se fija el día 22 de octubre de 1973 para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas y derechos afectados en la relación que a continuación se detalla, a las diez horas, para los del término municipal de Jaén; a las once horas,

para los del término municipal de Los Villares, y a las doce horas, para los del término municipal de Valdepeñas de Jaén.

A este efecto, el Comandante representante de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejal en quien delegue, se personarán en los Ayuntamientos respectivos, juntamente con los propietarios y demás interesados, al objeto de trasladarse sobre el terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos afectados.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los interesados hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y Notario, advirtiéndose asimismo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58, apartado 2, del Reglamento de Expropiación de 26 de abril de 1957, tanto aquéllos como las personas que siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados hubieran sido omitidos en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura, sita en el Gobierno Militar de esta Plaza, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, las alegaciones a los solos efectos de subsanar errores posibles que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se mencionan.

Propietario	Finca	Polígono	Parcela	Superficie a expropiar — m ²	Término municipal
Excelentísimo Ayuntamiento de Jaén (I. C. O. N. A.)	«La Sierra»	27	113	26.339	Jaén.
D. José Chamorro Campos	«La Pandera»	6	477	14.840	Los Villares.
Herederos de don Pedro Castro Castro.	«El Palenque»	6	373	28.278	Valdepeñas de Jaén.
D.ª Josefa López Gamboa	«Matarratas»	6	615-616-617 618-373	103.040	Valdepeñas de Jaén.

Jaén, 21 de septiembre de 1973.—El Comandante Jefe de Propiedades.—6.686-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 1 de octubre de 1973

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	56,677	58,647
1 dólar canadiense	56,348	56,574
1 franco francés	13,337	13,393
1 libra esterlina	136,563	137,200
1 franco suizo	18,683	18,770
100 francos belgas	153,429	154,307
1 marco alemán	23,410	23,529
100 liras italianas	10,040	10,088
1 florín holandés	22,357	22,469
1 corona sueca	13,456	13,531
1 corona danesa	9,878	9,925
1 corona noruega	10,242	10,291
1 marco finlandés	15,245	15,332
100 chelines austríacos	315,397	318,114
100 escudos portugueses	241,384	244,188
100 yens japoneses	21,323	21,427

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba, República Democrática Alemana y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ORDEN de 29 de septiembre de 1973 por la que se aprueba el pliego de bases para el concurso de construcción, conservación y explotación del itinerario Burgos-Cantábrico (Máizaga) de la autopista de peaje del Norte.

Hmo. Sr.: El artículo sexto, apartado dos, de la Ley 8/1973, de 10 de mayo, establece la competencia del Ministerio de Obras Públicas para aprobar las bases de concurso para el otorgamiento de las concesiones administrativas de autopistas. En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Artículo único.—Se aprueba el adjunto pliego de bases que ha de regir en el concurso para la construcción, conservación y explotación del itinerario Burgos-Cantábrico (Máizaga) de la autopista de peaje del Norte.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de septiembre de 1973.

FERNANDEZ DE LA MORA

Hmo. Sr. Subsecretario de Obras Públicas.

Pliego de bases para el concurso de construcción, conservación y explotación del itinerario Burgos-Cantábrico (Máizaga) de la autopista de peaje del Norte

El Estado español convoca un concurso público para la adjudicación de la concesión administrativa de construcción, conservación y explotación del itinerario Burgos-Cantábrico (Máizaga) de la autopista de peaje del Norte con arreglo a las siguientes bases:

BASE PRIMERA

Objeto del concurso

Es objeto de este concurso la construcción, conservación y explotación del itinerario Burgos-Cantábrico (Máizaga) de la autopista de peaje del Norte.

Los puntos origen y fin de la autopista según figuran en los correspondientes anteproyectos se sitúan en las proximidades de la ciudad de Burgos y en el entronque con la autopista del Cantábrico, próximo a la localidad de Máizaga.

El concurso será único para la totalidad del itinerario, no admitiéndose proposiciones que se refieran solamente a la realización de algún tramo del mismo.

BASE SEGUNDA

Informaciones facilitadas por el Ministerio de Obras Públicas a los posibles licitadores

A partir del día siguiente a la inserción de estas bases en el «Boletín Oficial del Estado» los posibles licitadores tendrán a su disposición, para libre examen, la siguiente documentación:

a) Los anteproyectos probados por el Ministerio de Obras Públicas.

b) Las prescripciones impuestas en la aprobación de los anteproyectos, las cuales serán de obligado cumplimiento para el concesionario en la redacción de los proyectos correspondientes.

c) Los estudios previos efectuados por el Ministerio de Obras Públicas en la zona de la autopista.

d) El pliego de cláusulas particulares a que deberá sujetarse la concesión.

e) El anteproyecto A7-BU-307, correspondiente a la autovía Ronda de Burgos II, y sus prescripciones.

La documentación que antecede podrá ser libremente examinada en las oficinas de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas, en las horas habituales de despacho al público.

BASE TERCERA

Requisitos que han de reunir los concursantes

Los concursantes habrán de reunir los requisitos indicados en la cláusula sexta del pliego de cláusulas generales para la construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de concesión, aprobado por Decreto 215/1973, de 25 de enero.

BASE CUARTA

Extremos que deben comprender las proposiciones

En las proposiciones a presentar por los concursantes figurarán necesariamente todos los extremos incluidos en la cláusula octava del pliego de cláusulas generales, con las siguientes especialidades:

a) A los solos efectos de programación de las obras los licitadores podrán proponer la división de la autopista en tramos,